



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones
Internacionales



Erasmus+

Movilidad Erasmus+ PDI Preguntas Frecuentes (FAQs)



Preguntas generales

¿Cuántas convocatorias se publican cada curso académico?

No existe un número estipulado de convocatorias por curso académico, ya que depende de la disponibilidad de fondos. Las convocatorias se encuentran disponibles tanto en la página web de Relaciones internacionales www.relint.uva.es como en la Sede electrónica de la UVA <https://sede.uva.es/opencms/opencms/es/Tablones/Tablon de Anuncios/RELACIONES INTERNACIONALES/>

¿Cuántas ayudas como máximo se conceden a un miembro del PDI por curso académico?

El número máximo de ayudas financieras ERASMUS+ por beneficiario es de una por curso académico, excepto para los Coordinadores de Relaciones Internacionales de los centros que podrán disfrutar de tres ayudas financieras (de las cuales al menos una será para la realización de un curso de idiomas) y para los Responsables de Intercambios Bilaterales que podrán disfrutar de dos ayudas financieras (de las cuales una será para la realización de un curso de idiomas o para asistir a una International Week).

Adicionalmente, se podrá disfrutar de otra movilidad no financiada denominada “beca cero”.

¿Qué documentos son previos y cuáles posteriores a la movilidad?

Los documentos que es necesario presentar antes y después de la movilidad se encuentran en la página Web de Movilidad PDI en el apartado denominado “Instrucciones y documentación” <http://www.relint.uva.es/erasmusPDI/documentacion.asp>



¿Qué documentos se pueden enviar por correo interno o presentar en el Servicio de Relaciones internacionales?

Todos los documentos que hay que entregar antes de la movilidad, esto es, el convenio de subvención Erasmus+ (Grant Agreement), el documento que garantice que las obligaciones docentes quedan cubiertas y la carta/correo electrónico de invitación o justificante matrícula International Week/ curso de idioma.

¿Qué documentos se pueden enviar por correo electrónico a movilidad.staff@uva.es o presentar en el Servicio de Relaciones internacionales?

Todos los documentos que hay que entregar después de la movilidad, esto es, el Acuerdo de movilidad para docencia/ formación (Mobility Agreement for Teaching/ Training), las tarjetas de embarque, el certificado de asistencia (Certificate of Attendance) y, en su caso, el justificante de asistencia a la International Week o curso de idioma.

Se puede superar la fecha límite de estancia del 30 de mayo de la primera convocatoria?

No, ya que corresponde con el fin del periodo de elegibilidad del contrato firmado entre la UVa y la UE.

Es posible ampliar el tiempo de estancia financiado?

Sólo existe la posibilidad de ampliar a dos semanas la estancia financiada en el caso de los cursos de idiomas, previa solicitud mediante el envío del anexo I de la convocatoria a movilidad.staff@uva.es

Me resulta muy complicado llegar a impartir 8 horas de docencia en la universidad de acogida. ¿Qué puedo hacer?

Existe la movilidad combinada STA+STT (Docencia+Formación) que puede seleccionar en la propia solicitud. Esta modalidad permite un mínimo de 4 horas de docencia combinadas con actividades de formación.



Sobre las movilidades de Curso de idiomas

Quién abona los gastos de matrícula de los cursos de idiomas?

Todos los gastos derivados de la participación en un curso de idiomas corren por cuenta del beneficiario.

¿Cómo puedo informarme sobre academias de idiomas para realizar un curso de inglés?

Puede contactar con Marta Sordo del Centro de Idiomas en la extensión 5812 y en el correo electrónico msordor@ciidiomas.uva.es

Igualmente le proporcionará información sobre posibles alojamientos.

Se celebran exámenes de inglés en la UVa para obtener alguno de los certificados admitidos por las Mesas lingüísticas de la CRUE?

El Centro de Idiomas de la UVa abre dos convocatorias anuales para realizar el examen ACLES de los niveles B1 y B2 de inglés aproximadamente en los meses de mayo y noviembre.

Los miembros del PDI que superen las pruebas del Centro de Idiomas pueden obtener el reembolso del 50% del importe de la matrícula (nivel B1) o del 100% (nivel B2) solicitándolo en las convocatorias de ayudas financieras para la acreditación de estos niveles publicadas por el Vicerrectorado de Internacionalización.

Si durante el plazo de presentación de solicitudes no dispongo de un certificado admitido por las Mesas lingüísticas de la CRUE ¿puedo solicitar un curso de idiomas?

Si así lo contempla la convocatoria en la que ha participado, existe la posibilidad de obtener una concesión condicionada a la aportación de la acreditación del idioma, para lo cual debe indicar en el apartado correspondiente de la solicitud que se compromete a aportar un certificado admitido por las mencionadas Mesas antes de la fecha estipulada en la convocatoria y en cualquier caso antes de la realización del curso.



Si finalmente no pudiera aportar la acreditación del idioma, su solicitud pasaría a denegada.

Sobre asuntos económicos

¿Cómo se justifican los viajes en coche?

Se aportarán los tickets de gasolina del viaje, junto con una declaración del beneficiario (documento de formato libre, no existe ninguna plantilla oficial) de haber realizado el viaje en ese medio de transporte, indicando fechas y matrícula del vehículo.

¿Hay algún adelanto de dinero de la ayuda?

No. El importe total de la ayuda financiera se abonará con posterioridad a la estancia, una vez justificados los gastos y tras haber entregado todos los documentos requeridos.

¿Se podría aumentar la cuantía las ayudas?

La ayuda financiera que reciben los beneficiarios es una contribución para cubrir parte de los gastos de viaje y subsistencia derivados de su estancia en otro país. Las cuantías son las establecidas por el Programa Erasmus+ y, por tanto, son inalterables.

¿Cómo puedo calcular la distancia entre origen y destino para saber la cantidad que recibiré en concepto de gastos de viaje?

La cantidad a percibir está establecida en función de la distancia entre el campus de la UVa en el que el miembro del PDI desempeña sus funciones y la ciudad donde se ubique la institución de destino. Para el cálculo de la mencionada distancia, siguiendo las directrices del Programa Erasmus+, se usará la Calculadora de Distancias de la CE http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator_en



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones
Internacionales



Las cantidades a percibir en concepto de gastos de subsistencia son insuficientes

Recientemente se ha actualizado el importe a percibir por día en determinados países. Revise las bases de la convocatoria en la que participa.